

CASO N°. 0860-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que los días siete, diez y once de noviembre del año 2014, se notificó con copia debidamente certificada de la providencia que antecede a los señores Alcalde y Procurador Síndico del cantón Eloy Alfaro, mediante boletas entregadas en los casilleros constitucionales N°. 304 y 1050 y el casillero judicial N°. 2189; al señor Narciso Nazareno Valencia, tercero con interés en la causa, mediante casilleros constitucionales N°. 823 y 548, así como en el correo electrónico domisalsa@yahoo.com.ar; al señor Procurador General del Estado en el casillero constitucional N°. 018; y, para la notificación a los señores: juez Cuarto de lo Civil de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo y juez Segundo de lo Civil y Mercantil de Esmeraldas, se remitió mediante Oficio N°. 228-CC-FMJV-JC-2014, al Abg. Carlos Luis Quiñonez Quiñonez, Profesional de la Oficina Regional de Esmeraldas, quien ha dado cabal cumplimiento a dicha diligencia, tal como consta de la documentación que adjunto.- **Lo Certifico.-**



Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

